



de la de veintiseis de junio último, a que también se dio
lectura; y el S. S. acordaron su más exacto cumplimiento,
y que se circulen mandam.^{tos} a las Diputaciones
del Termino para la inteli.^a de los deudores, sin
perjuicio de si se reiterase nueva solicitud a la
expresada autoridad Superior, se reproduzca
el mismo informe, mediante la notoria in-
digenia de los Labrad y Benjarenes, por
haberte fracasado la cosecha.

Seguidam.^{te} habiendo manifestado el Sr. Regidor
D. José Fern. Borque con el cargo de recaudador
de consumos, que venia desempeñand en el
año actual, se le embarataban sus quehaceres
y que no queria continuar en él; sus Sras
acordaron nombrar a D. Ignacio Roche
bajo la correspondiente fianza, a excepcion
de los Sres. Presid.^{te} D. Fran. Garcia Montoya,
D. Antonio Rueda, D. Juan Lopez Orejuela, y D. José
Fern. Borque, que dan su voto a D. Estanimo
San Oujos tambien concejal; o que conti-